

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería) (Expte. núm. 057/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 2 de noviembre de 2004, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: De un solo cuartel. De azur, sobre ondas de plata y azur, un viaducto de oro, mazonado de sable y superado de un vaso campaniforme de oro. Timbrado de corona real cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 1:1,5 compuesto por cinco franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta; la primera y la quinta de color azul turquesa, de un tercio de la anchura de la bandera, cada una; la segunda y la cuarta, de color amarillo oro, de 1/12 de dicha anchura, y la tercera, azul turquesa, de 1/6 del ancho citado. En el centro del paño el escudo municipal en el que los metales oro y plata se sustituyen por el amarillo y blanco respectivamente.

Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del Escudo y Bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería), en el Regis-

tro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004 (Expte. núm. 010/2004/PCO).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004, especificando procedencia, núm. de registro, convenio y fecha de la firma.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan R. Osuna Baena.

Acción Social	493/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	494/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	495/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASTILBLANCO de los ARROYOS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	496/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL CASTILLO de las GUARDAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	497/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ de GUADAÍRA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	498/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BRENES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	499/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA CAMPANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	500/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CANADA ROSAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	501/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	502/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de la CUESTA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Precedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma
Acción Social	483/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 24 de julio de 1997 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de la RINCONADA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	484/04	Cláusula adicional al convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 1996 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARCHENA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	485/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 23 de julio de 1997 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de CANTILLANA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	486/04	Cláusula adicional al convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 1996 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	487/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME y la LIBERTAD para la gestión del Servicio Escolar de Comedor para niños del Asentamiento Sevillano "El Vacío" del Polígono Norte. curso escolar 2003/2004.	6/7/04
Acción Social	488/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de MUNICIPIOS "CORNISA SIERRA NORTE" que conforma la Zona de Trabajo Social de Guillena para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	489/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALANIS de la SIERRA, CONSTANTINA, LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN y SAN NICOLÁS del PUERTO que conforman la Zona de Trabajo Social de Constantina para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	490/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SAN NICOLÁS del PUERTO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	491/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	492/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALANIS de la SIERRA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	512/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	513/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCOLEA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	514/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VALENCINA de la CONCEPCIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	515/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SALTERAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	516/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PENAFLORES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	517/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	518/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MONTELLANO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	519/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	520/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	503/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA del CAMPO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	504/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ESPARTINAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	505/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL GARROBO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	506/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PILAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	1/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	507/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. TOCINA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	508/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL PEDROSO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	509/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA LANTEJUELA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	510/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GILENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	511/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BENACAZON para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Infraestruct. Y Equip.	536/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SALTERRAS en ejecución del Programa Marco de Actuaciones para el desarrollo de la provincial fase	19/7/04
Urbanismo y M.A.	537/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIÓN de AGRICULTORES y GANADEROS de SEVILLA (UAGA-SEVILLA) para organizar e impartir acciones de formación e información en el medio rural sobre técnica de cultivo sin agresión al medio ambiente y para la consecución de la sostenibilidad.	13/7/04
Cultura y Deportes	538/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLAMANRIQUE de la CONDESA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	13/7/04
Cultura y Deportes	539/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para el fomento del Festival de Teatro para niños.	13/7/04
Cultura y Deportes	540/04	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para el proyecto de actividades deportivas del año 2004.	7/7/04
Acción Social	542/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES que conforma la Zona de Trabajo Social de Tomares para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	543/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
DENT	544/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES para la gestión y ejecución del Proyecto "Centro de Empresas en Área de la Cartuja. Parcela S.I.P.S. -1ª" afectos al PFOEA/2003 en el marco de los proyectos generadores de empleo estable.	20/7/04
DENT	545/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	546/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA de ESTEPA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	547/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALGAMITAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	548/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	549/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	521/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CAZALLA de la SIERRA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Acción Social	524/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN PAZ y BIEN para recibir en sus servicios residenciales a las personas con retraso mental grave que son ingresadas por la Diputación.	13/7/04
Acción Social	525/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de ESTEPA que conforma la Zona de Trabajo Social de Estepa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	7/7/04
Acción Social	526/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	527/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEÑAFLORES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	528/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PUEBLA de los INFANTES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	529/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	530/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SALTERRAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	531/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA de ESTEPA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	532/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BADOLATOSA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	533/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RODA de ANDALUCÍA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	534/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Infraestruct. y Equip.	535/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA del RÍO y MINAS dentro del Plan Complementario de Actuación Local 2004.	19/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	564/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CONSTANTINA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	565/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CARRIÓN de los CESPEDES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	566/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCÁZAR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	567/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMENSILLA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	568/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AGUADULCE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	569/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de GUZMAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	570/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLO de las GUARDAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	571/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. HUEVAR del ALJARAFE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	572/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARINALEDA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

DENT	550/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CANTILLANA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	551/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CASTILLEJA de GUZMAN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	552/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ESTEPA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	553/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto GERENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	554/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LEBRIJA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	555/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto MARCHENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	556/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LAS NAVAS de a CONCEPCIÓN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	557/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LA RODA de ANDALUCÍA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	558/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL RUBIO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	559/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto SAN NICOLÁS del PUERTO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	560/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL SAUCEJO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	561/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto UMBRETE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	562/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ÉCUIA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	563/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. DOS HERMANAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	582/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. UTRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	583/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. RODA de ANDALUCÍA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	584/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de los INFANTES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	585/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de CAZALLA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	586/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PALOMARES del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	587/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS MOLARES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	588/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARTÍN de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	589/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL MADROÑO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	590/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA LUISIANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	573/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PEDRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	574/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA RINCONADA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	575/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RONQUILLO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	576/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RUBIO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	577/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SAN NICOLÁS del PUERTO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	578/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SANTIPONCE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	579/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del RÍO y MINAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	580/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BORMUJOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	581/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCOLLAR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	600/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALGÁMITAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	601/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA ALGABA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	602/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALBAIDA del ALJARAFE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	603/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA de ESTEPA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	604/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA de SAN JUAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	605/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del ARISCAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	606/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. UMBRETE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	607/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	608/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARCHENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	591/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ISLA MAYOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	592/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. REAL de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	593/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. HERRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	594/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUILLENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	595/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CUERVO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	596/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS CORRALES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	597/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CANTILLANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	598/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CAMAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	599/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMADEN de la PLATA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	619/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	620/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GINES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	621/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUADALCANAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	622/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. OLIVARES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	623/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LEBRIJA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
DENT	624/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL CUERVO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	625/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto GELVES para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	626/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LANTEJUELA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	627/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de PEDRERA para la gestión y ejecución del Proyecto "Terminación de Centro de Empresas en Polígono Industrial ctra. SE-491 Gileña-Pedraza", afectos al PFOEA/2003 en el marco de los proyectos generadores de empleo estable.	20/7/04
DENT	628/04	Convenio de Cooperación entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de ECONOMÍA y HACIENDA de la J.A. para su adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados dentro del ámbito de los Convenios Específicos de colaboración a firmar entre la Consejería de la Presidencia de la J.A., la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet.	21/7/04
Acción Social	629/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCOLEA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	20/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	609/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MAIRENA del ALCOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	610/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	611/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SAN JUAN de AZNALFARACHE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	612/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAMANRIQUE de la CONDESA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	613/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	614/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BURGULLOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	615/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIPE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
OPAEF	616/04	Convenio de Colaboración entre el OPAEF y el Ayto. SANLÚCAR la MAYOR para la cesión de un local al OPAEF.	20/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	617/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. REAL de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	618/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PRUNA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04

DENT	644/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de VILLAVEDE del RÍO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	645/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALANIS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	646/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALCOR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	647/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de PEDROSO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	648/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de GARROBO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	649/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALCALÁ de GUADALCORA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	650/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de CARMONA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	651/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de CASTILLO de las GUARDAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	652/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de MORÓN de la FRONTERA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	653/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de VILLANUEVA del ARISCAL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	654/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de MOLARES para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	655/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de AZNALCOLLAR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	656/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de CONSTANTINA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	657/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALMENSILLA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04

Acción Social	630/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de LANTEJUELA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	20/7/04
DENT	632/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de CASTILLEJA de la CUESTA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	633/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de MAIRENA del ALJARAFE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
Acción Social	634/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALMENSILLA, GELVES y PALOMARES del RÍO que conforma la Zona de Trabajo Social de Gelves para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
DENT	635/04	Convenio Específico de Colaboración en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA de la J.A. y los AYTOs, adheridos para la implantación de Centros de Acceso público a Internet (GUADALINFO).	13/7/04
DENT	636/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de PALACIOS y VILLAFRANCA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	26/7/04
Acción Social	637/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. LA CAMPANA, PEÑAFLORES y PUEBLA de los INFANTES que conforma la Zona de Trabajo Social de Peñaflores para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	638/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALMENSILLA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
Acción Social	639/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de ALCALÁ del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
Acción Social	640/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA "EL PALMAR DE TROYA" para la gestión de fondos destinados a financiar los profesionales y programa que presten servicio en su ámbito.	27/7/04
DENT	641/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de SANTIPONCE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	642/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de FUENTES de ANDALUCÍA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	643/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de HUEVAR del ALJARAFE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	668/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BADOLATOSA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	669/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GERENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04
Acción Social	672/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALBAIDA del ALJARAFE, OLIVARES, SALTERAS y VILLANUEVA del ARISCAL que conforma la Zona de Trabajo Social de Olivares para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	28/7/04
Acción Social	673/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. BURGUILLOS, GERENA y GUILLENA que conforma la Zona de Trabajo Social de Guillena para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	674/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BURGUILLOS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	675/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GELVES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	29/7/04
Acción Social	676/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PALOMARES del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	30/7/04
Acción Social	677/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN AUTISMO de SEVILLA para la ejecución de un Proyecto de Formación de especialista en Trastorno del espectro Autista.	29/7/04
Urbanismo o y M.A.	678/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RONQUILLO para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Guillena.	3/8/04
Urbanismo o y M.A.	679/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL MADRONO para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Tharsis.	3/8/04
Urbanismo o y M.A.	680/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL CASTILLO de las GUARDAS para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Guillena..	3/8/04
DENT	681/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUILLENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	3/8/04

DENT	658/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALA del RÍO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	659/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MAIRENA del ALCOR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	660/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SALTERAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	661/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AGUADULCE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
Presidencia	662/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el ATENEO de SEVILLA en orden a subvención para ampliación de la sede.	29/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	663/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VISO del ALCOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	664/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GELVES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	665/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. FUENTES de ANDALUCÍA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	666/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ARAHAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	667/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS CABEZAS de SAN JUAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04

Acción Social	700/04	Convenio de Colaboración TIPO suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos de Aznalcollar, Bollullos de la Mitación, Espartinas, Sanlúcar la Mayor y Umbrete, que conforman la Zona de Trabajo Social de Sanlúcar la Mayor para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	25/8/04
Cultura y Deportes	701/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALBAIDA del ALJARAFE para el fomento del flamenco.	27/8/04
Cultura y Deportes	702/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CANTILLANA para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	19/8/04
Cultura y Deportes	703/04	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO de OLAVIDE cuyo objeto se concreta en que los alumnos que cursan estudios en la Universidad puedan realizar prácticas en el Archivo de la Diputación.	17/8/04
Presidencia	704/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CAJA SAN FERNANDO de SEVILLA y JEREZ para la financiación por parte de la Caja de distintas actuaciones.	30/7/04
Sevilla Activa (HP)	705/04	Convenio de Gestión Cooperación entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de VILLANUEVA de SAN JUAN y la SOCIEDAD SEVILLA ACTIVA para el desarrollo de la actuación de 10 alojamientos protegidos en alquiler en la localidad.	26/8/04
DENT	706/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	5/8/04
Hacienda y P. INPRO	707/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de EL SAUCEJO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Hacienda y P. INPRO	708/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Paradas para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Hacienda y P. INPRO	709/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el AYTO de Estepa para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Acción Social	710/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la COMISIÓN ESPAÑOLA de AYUDA al REFUGIADO/SUR (CEAR) para la ejecución de un Programa de Asesoramiento Legal a personas extranjeras.	7/9/04
DENT	711/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de VECINOS "SANTA IGLESIA" de Almensilla encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.	7/9/04

DENT	682/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto BORMUJOS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	3/8/04
DENT	683/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CORIPE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	30/7/04
DENT	684/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ARAHAL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	28/7/04
DENT	685/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALGAMITAS para la gestión de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario.	
Acción Social	686/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de SEVILLA y la PLATAFORMA (PIMS) para la Gestión del Centro de Información y asesoramiento a las Personas con Discapacidad.	3/8/04
Urbanismo y M.A.	690/04	Segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de noviembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD CAMPINA 2000 para la gestión y explotación de una planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos.	4/8/04
Acción Social	691/04	Convenio de Colaboración TIPO suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos de AGUADULCE, LA LANTEJUELA, PUEBLA de CAZALLA y OSUNA, que conforman la Zona de Trabajo Social de Osuna, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Cultura y Deportes	692/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de FUENTES de ANDALUCÍA para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	693/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en dicho municipio.	12/8/04
Cultura y Deportes	694/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARRIÓN de los CÉSPEDES para el fomento del flamenco.	12/8/04
Cultura y Deportes	695/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	696/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA para el fomento del flamenco.	11/8/04
Cultura y Deportes	697/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS MOLARES para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	698/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OLIVARES para el fomento del flamenco.	12/8/04
Presidencia	699/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUILLENA para la implantación de nuevos servicios	30/8/04

OPAEF	725/04	Addenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 26 de junio de 1992 entre el OPAEF y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación de los expedientes de alteración de orden físico y económico que se formalicen en los modelos 902 y 902S del Impuesto de Bienes Inmuebles	16/9/04
DENT	726/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO de FORMACIÓN y EMPLEO para la coordinación y dirección administrativa en la impartición de cursos.	20/9/04
DENT se mandan a J.I y FE	727/04	Convenio de colaboración entre la Casa de la Provincia, el Ayto. de BRENES y la FUNDACIÓN TRABAJO, ASISTENCIA y SUPERACIÓN de BARRERAS para la ejecución de una actuación de una primera fase del "Centro Integral para personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos.	21/9/04
Acción Social	728/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA del RÍO que conforman la Zona de Trabajo Social de Lora del Río para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	21/9/04
Acción Social	729/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04
Acción Social	730/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PUEBLA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04
Infraestructu. Y Equip.	731/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL PEDROSO en ejecución del Programa Marco de Actuaciones para el desarrollo de la provincia 1ª fase	14/9/04
Acción Social	732/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA LUISIANA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	8/9/04
DENT se manda a IDR	733/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2004.	17/9/04
DENT se manda a IDR	734/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA, las DIPUTACIONES ANDALUZAS y el BANCO de CRÉDITO LOCAL de ESPAÑA, S.A. relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2004.	17/9/04

DENT	712/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.	7/9/04
DENT	713/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA ALGABA encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables.	7/9/04
DENT	714/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CORIA del RÍO encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.	7/9/04
DENT	715/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO RURAL de ANDALUCÍA (ARA) para establecer el marco de colaboración.	7/9/04
Urbanismo o y M.A.	716/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CAMPiÑA 2000 para la gestión de los puntos limpios de la Mancomunidad.	15/9/04
Cooperación Municipal	717/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de GARROCHISTAS de SEVILLA NTRA. SRA. del ROCÍO para la cooperación en actividades deportivas.	15/9/04
OPAEF	718/04	Addenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 3 de febrero de 2004 entre el OPAEF y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación de los expedientes de alteración de orden físico y económico que se formalicen en los modelos 902 y 902S del Impuesto de Bienes Inmuebles	16/9/04
Acción Social	719/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN GERÓN para colaborar en la ejecución de dos proyectos.	13/9/04
Acción Social	720/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación y la ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN "ACCEM" para la ejecución de Proyecto de Mediación Intercultural.	13/9/04
Acción Social	721/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. CAZALLA de la SIERRA, GUADALCANAL y EL PEDROSO que conforman la Zona de Trabajo Social de Cazalla de la Sierra para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04
Acción Social	722/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUADALCANAL para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04
Acción Social	723/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BRENES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04
Acción Social	724/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS CORRALES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/9/04

Juventud, Inn. y F.E. (Ant. DENT)	746/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de septiembre de 2000, entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN PRIVADA INFORM para regular la prestación de servicios desde el C.S.A. a las empresas simuladas de Andalucía y explotación de una planta	28/9/04
Hacienda y Patrimonio	747/09	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y SEVILLA RURAL TURISMO de la PROVINCIA de SEVILLA, para la elaboración de un estudio de viabilidad sobre el desarrollo y explotación de actividades turísticas en la finca conocida como "Complejo de Cortijo de Cuarto".	30/9/04
Acción Social	748/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO, BRENES y VILLAVEVERDE del RÍO que conforman la Zona de Trabajo Social de Brenes para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04

Juventud, Inn. y F.E. (DENT)	735/04	Protocolo General entre la Diputación de Sevilla, CONSEJERÍA de INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA de la J.A., y Diputaciones de ALMERÍA, CÁDIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN y MÁLAGA, para el impulso y desarrollo de la Sociedad de Información y el conocimiento en Andalucía (Guadalinfo)	8/9/04
Hacienda y P. 26/1/04- PF	736/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SEVILLA para cesión de uso de los Jardines de la Caridad.	23/9/04
DENT	737/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIÓN de PEQUEÑOS AGRICULTORES y GANADEROS de SEVILLA para la realización de un curso de informática dirigido a los mismos.	21/9/04
Acción Social	738/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de UMBRETE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	739/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BENACAZÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	740/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESPARTINAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	741/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BOLLULLOS de la MITACIÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	742/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL SAUCEJO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	743/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS CABEZAS de SAN JUAN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	744/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Hacienda y P. (Opaef)	745/04	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. DE SANLÚCAR la MAYOR de cesión de inmueble.	

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, complementaria a la de 28 de octubre de 2004, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se ha producido un incremento de 238.914,84 € en los fondos previstos para el ejercicio 2004 para la provincia de Málaga, por lo que se propusieron las subvenciones referidas en el Anexo, de entre aquellas solicitudes presentadas que quedaron a resultas de posibles incrementos de crédito disponible, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Valoración, en la sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2004.

Cuarto. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 35.2 que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones que tengan un plazo de ejecución de hasta un año corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/29 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico que se señala, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 30.3.2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 30 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MANILVA

Nº Exp : IR2909604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 22.797,58 euros

Finalidad: AMPLIACION AREA DE URBANISMO

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.797,58 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Nº Exp : IR2909104

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 40.784,67 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE RETROCARGADORA

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.784,67 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Nº Exp : IR2909204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 33.316,38 euros

Finalidad: SERVIDOR DE TERMINALES

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.912,50 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.228,88 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,96%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Nº Exp : IR2902204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 30.000,00 euros

Finalidad: AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 2 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Nº Exp : IR2902404

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 18.780,00 euros

Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIOS OPERATIVOS

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.780,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO ADQUIRIDO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

Nº Exp : IR2911304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 82.476,00 euros

Finalidad: ADQUISICION VEHICULO

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 82.476,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:

Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO ADQUIRIDO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Nº Exp : IR2914204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 10.760,21 euros

Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS

Plazo de ejecución: 4 Meses

Aportación del Beneficiario: 0,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.760,21 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%

Condiciones:

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de esta Consejería, de 27 de enero de 2004 (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Cañete la Real.
Importe concedido: 15.025,30 €.
Presupuesto: 15.025,30 €.
Proyecto: Suministro de energía eléctrica.
Aportación municipal: 15.025,30 €.
Porcentaje: 100%.

Entidad: Villanueva del Trabuco.
Importe concedido: 18.030,36 €.
Presupuesto: 18.030,36 €.
Proyecto: Suministro de energía eléctrica.
Aportación municipal: 18.030,36 €.
Porcentaje: 100%.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional a Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública atribuye a la misma el ejercicio de las competencias en materia de Justicia previstas en los artículos 52 y 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Entre dichas competencias se encuentran comprendidas las relativas a la justicia complementaria consistentes en la adopción de medidas que, junto a la restitución jurídica que deben proporcionar el eficaz y correcto funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia y de los procedimientos judiciales, contribuyan a compensar y a restaurar las diversas situaciones de falta de equidad de perjuicios en los bienes o en los derechos de los ciudadanos.

La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin primordial es la consecución de medidas políticas, sociales y judiciales que permitan mejorar sustancialmente la situación personal y familiar de las víctimas del terrorismo en el ámbito de Andalucía.

Esta Asociación ha organizado diversas conferencias sobre el Terrorismo en las provincias andaluzas, así como Jornadas de Víctimas del Terrorismo de Andalucía y varias Exposiciones de su labor.

La citada Asociación ha solicitado de esta Consejería de Justicia y Administración Pública, diversas subvenciones para sufragar los gastos de infraestructura y desarrollo de sus actividades y en concreto una subvención dirigida a los gastos de participación en la Exposición de la Guardia Civil frente al terrorismo y en la Exposición de Asociaciones y ONG organizadas por el Ayuntamiento de Jaén, cuyo importe es de 6.000 euros.

Por tanto, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención excepcional reflejada a continuación:

Entidad: Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.
Finalidad: Sufragar los gastos para la realización de las actividades de participación en la Exposición de la Guardia Civil

frente al terrorismo y en la Exposición de Asociaciones y ONG organizadas por el Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 6.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.481.00.14B.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 29 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla).

Vista la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla) y la acumulación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) e Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 21 de diciembre de 2002 y a la vista del cese del Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), se procede a la modificación de la citada Resolución de 29 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

En la página núm. 24.658, donde dice:

Tercero. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostenta el cargo de Interventor en el Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Debe decir:

Tercero. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), a la funcionaria con habilitación de carácter nacional que ostenta el cargo de Tesorera en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 14 de diciembre 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 773/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 773/2004, interpuesto por doña Pilar Fernández Millán, contra la Resolución, de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de Promoción Interna para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 235, de 1.12.2004).

Advertidos errores en la Orden de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 27.748.

832510 Especialista en Puericultura.

Donde dice: Núm. de 5 a 6.

Debe decir: Núm. de 8 a 9.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3921/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de agosto de 2003, la empresa «Gamesa Energía, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 1, 4.ª planta, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el término municipal de Huéneja (Granada), denominada Parque Eólico «Las Canteras».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002 y en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones por don Cayetano Cascales Olivares, doña Antonia Cascales Olivares y Sinergia Andaluza, S.L., referentes a los terrenos de ubicación. Igualmente presenta alegaciones Eme-Huéneja-Cuatro, S.L., sobre las instalaciones de evacuación.

Tercero. Con fecha 13 de marzo de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Cuarto. Con fecha 26 de mayo de 2003, Gamesa Energía, S.A., presentó reformado del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias. Igualmente solicitó la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, recogida en el punto anterior, para el citado reformado.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió con fecha 14 de mayo de 2003, informe por el que se declara admisible el cambio de configuración de la instalación, propuesto por el promotor, dentro de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con fecha de 13 de marzo de 2003.

Sexto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable en relación con el reformado del anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que las alegaciones presentadas respecto a la ocupación de terrenos no constituyen elementos invalidantes de esta autorización administrativa por que ésta no implica derecho de ocupación ni de construcción de la instalación y que la que se refiere a las instalaciones de evacuación se han de resolver al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002 que regula un procedimiento de acceso a las redes.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 24 aerogeneradores Gamesa 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 aerogenerador de 1.300 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 61 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.922,5 m², emplazado en torre metálica tubular troncocónica de 60/78 m de altura.

- 24 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 centro de transformación de 1.400 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación.

- Potencia: 49.300 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3920/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de agosto de 2001, la empresa «Gamesa Energía, S.A.» con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª pl., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el término municipal de Huéneja (Granada), denominada Parque Eólico «Marquesado del Zenete».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002, y en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones por don Cayetano Cascales Olivares, doña Antonia Cascales Olivares y Sinergia Andaluza, S.L., referentes a los terrenos de ubicación. Igualmente presenta alegaciones Eme-Huénaja-Cuatro, S.L. sobre las instalaciones de evacuación.

Tercero. Con fecha 29 de enero de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima Viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Cuarto. Con fecha 1 de julio de 2003, Gamesa Energía, S.A., presentó reformado del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias. Igualmente solicitó la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, recogida en el punto anterior, para el citado reformado.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió con fecha 30 de junio de 2003 informe por el que se declara admisible el cambio de configuración de la instalación, propuesto por el promotor, dentro de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con fecha de 29 de enero de 2003.

Sexto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable en relación con el reformado de anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que las alegaciones presentadas respecto a la ocupación de terrenos no constituyen elementos invalidantes de esta autorización administrativa por que ésta no implica derecho de ocupación ni de construcción de la instalación y que la que se refiere a las instalaciones de evacuación se han de resolver al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002 que regula un procedimiento de acceso a las redes.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 17 aerogeneradores Gamesa 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 aerogenerador de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m², emplazado en torre metálica tubular troncocónica de 45/55/65 m de altura.

- 17 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 centro de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación.

- Potencia: 34.850 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a EPSA una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 20 viviendas promoción pública cofinanciadas en Almáchar (Málaga) (Expte. MA-97/020-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EPSA, como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Almáchar (Málaga); expediente MA-97/020-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a EPSA una subvención de carácter reglada por importe de 20.352,54 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Almáchar (Málaga); expediente MA-97/020-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de un mes desde el momento del encargo por EPSA.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a EPSA de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 20.352,54 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5. 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciadas en La Campana (Sevilla) (Expte. SE-01/080-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 18 viviendas públicas cofinanciadas sitas en La Campana (Sevilla); expediente SE-01/080-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 32.593,54 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en La Campana (Sevilla); expediente SE-01/080-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 32.593,54 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación docu-

mental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 01.15.00.03.00. 74300 .43 A 5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/020-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 5 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., como promotor de la actuación de 24 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Bda. El Torrejón, subparcela A de Huelva; expediente H-01/020-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., una subvención de carácter reglada por impor-

te de 34.079,66 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Bda. El Torrejón, subparcela A de Huelva; expediente H-01/020-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 8 meses desde el momento del encargo por Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 34.079,66 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/030-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 5 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos tra-

bajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., como promotor de la actuación de 24 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Huelva; expediente H-01/030-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 34.079,66 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Huelva; expediente H-01/030-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 8 meses desde el momento del encargo por Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 34.079,66 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Pruna (Sevilla) (Expte. SE-00/070-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 12 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Pruna (Sevilla); expediente SE-00/070-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 24.952,19 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Pruna; expediente SE-00/070-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 24.952,19 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43A .5 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento de Jabugo.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2004, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), por importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento de Jabugo.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Jabugo, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Asimismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe del 75% de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas la certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./as.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretaría General Técnica

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Martín de la Jara (Expte. SE-00/050-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 11 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Martín de la Jara; expediente SE-00/050-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los

artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 26.640,43 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Martín de la Jara; expediente SE-00/050-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 26.640,43 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de dirección en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en calle Real de Valdezufre, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras. El artículo 46.1, en su redacción dada en el Decreto 145/2001, fija una aportación económica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 159,27 euros por metro cuadrado útil de cada vivienda, para la ejecución de las obras.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 27 de febrero de 2003 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de

Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de las aportaciones económicas mencionadas, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 10 viviendas públicas cofinanciadas sitas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva), ha solicitado las ayudas económicas cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

El importe de los honorarios técnicos de dirección de obra asciende a la cantidad de 18.239,19 euros. La cantidad a subvencionar para la ejecución de las obras, resultado de multiplicar la superficie útil total por 159,27 euros, asciende a la cantidad de 111.345,66 euros. Con lo que la cantidad total a subvencionar asciende a 129.584,85 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

P R O P O N G O

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 129.584,85 euros para la ejecución de las obras y financiar los honorarios de dirección facultativa, en la promoción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva); expediente H-01/011-CF.

Segundo. El importe total de la inversión a realizar es de 506.142,40 euros, según se desprende de las certificaciones aportadas por Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., al respecto, por lo que la cantidad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes representa un 26% de la inversión total.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, de la siguiente forma:

- 10% a la publicación en BOJA de la orden de concesión.
- 55% de la subvención tras la presentación de los certificados de terminación de los hitos de cimentación y estructuras, que deberán llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 10% de la subvención tras la presentación del certificado de terminación del hito de instalaciones, que deberá llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 25% de la subvención a la presentación del certificado de final de obra con el visto bueno de los técnicos de la Delegación Provincial y previa justificación de las cantidades entregadas a cuenta. La documentación a remitir a este efecto será la que acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad prevista en la orden de concesión de la subvención.

El abono se efectuará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

2004: 97.188,64 euros. Aplicación 01.15.00.03.00. 74300.43 A .5. 2003000169.

2005: 32.396,21 euros. Aplicación 01.15.00.03.00. 74300.43 A .9 2005 2003000169.

Cuarto. El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

Quinto. Dentro del plazo de seis meses desde la percepción del abono del último hito, el promotor deberá presentar justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aun cuando la cuantía de la subvención sea inferior.

Sexto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Octavo. En todo lo no expresado, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de Dirección en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en urbanización Atanor, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/010-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras. El artículo 46.1, en su redacción dada en el Decreto 145/2001, fija una aportación económica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 159,27 euros por metro cuadrado útil de cada vivienda, para la ejecución de las obras.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 9 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del

promotor de la aportaciones económicas mencionadas, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Urbanización Atanor, de Aracena (Huelva), ha solicitado las ayudas económicas cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

El importe de los honorarios técnicos de dirección de obra asciende a la cantidad de 32.692,54 euros. La cantidad a subvencionar para la ejecución de las obras, resultado de multiplicar la superficie útil total por 159,27 euros, asciende a la cantidad de 222.561,10 euros. Con lo que la cantidad total a subvencionar asciende a 255.253,72 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PROPONGO

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 255.253,72 euros para la ejecución de las obras y financiar los honorarios de dirección facultativa, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas sitas en Urbanización Atanor, de Aracena (Huelva); expediente H-01/010-CF.

Segundo. El importe total de la inversión a realizar es de 928.590,03 euros, según se desprende de las certificaciones aportadas por Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., al respecto, por lo que la cantidad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes representa un 27% de la inversión total.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, de la siguiente forma:

- 10% a la publicación en BOJA de la orden de concesión.
- 55% de la subvención tras la presentación de los certificados de terminación de los hitos de cimentación y estructuras, que deberán llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 10 % de la subvención tras la presentación del certificado de terminación del hito de instalaciones, que deberá llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 25% de la subvención a la presentación del certificado de final de obra con el visto bueno de los técnicos de la Delegación Provincial y previa justificación de las cantidades entregadas a cuenta. La documentación a remitir a este efecto será la que acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad prevista en la orden de concesión de la subvención.

El abono se efectuará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

2004: 191.440,29 euros. Aplicación 11.15.00.18.00. 74300.43 A.1. 2003 2001000143.
2005: 63.813,43 euros. Aplicación 31.15.00.03.00. 74300.43 A.9 2005 2003000169.

Cuarto. El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

Quinto. Dentro del plazo de seis meses desde la percepción del abono del último hito, el promotor deberá presentar justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se

concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aun cuando la cuantía de la subvención sea inferior.

Sexto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Octavo. En todo lo no expresado, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 27 de febrero de 2003 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 10 viviendas públicas cofinanciadas sitas en la Calle Real de Valdezufre en Aracena (Huelva); expediente H-01/011-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto,

P R O P O N G O

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 21.494,49 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en la Calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva); expediente H-01/011-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 6 meses desde el momento del encargo por el promotor.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 21.494,49 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00 .74300 .43 A .5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2003.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2003, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-03/01-RA	ALCALA GAZULES	49	180.303,63
CA-03/02-RA	ALCALÁ VALLE	56	180.303,64
CA-03/03-RA	ALGECIRAS I	45	174.668,65
CA-03/04-RA	ARCOS FRA.	20	81.150,98
CA-03/05-RA	BARBATE	40	180.199,43
CA-03/06-RA	BENALUP	41	180.303,63

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-03/07-RA	CÁDIZ	65	180.303,25
CA-03/08-RA	CASTELLAR FRA.	50	179.337,84
CA-03/09-RA	CHICLANA	60	270.712,27
CA-03/10-RA	CHIPIONA	51	187.267,63
CA-03/11-RA	CONIL FRA.	32	149.027,44
CA-03/12-RA	EL BOSQUE	38	149.720,25
CA-03/13-RA	EL PTO. STA. Mª	44	150.253,03
CA-03/14-RA	GRAZALEMA	53	174.863,67
CA-03/15-RA	JEREZ FRA.	89	414.698,35
CA-03/16-RA	JIMENA FRA.	37	180.303,75
CA-03/17-RA	LA LÍNEA DE LA C.	70	150.253,02
CA-03/18-RA	LOS BARRIOS	46	173.525,00
CA-03/19-RA	PUERTO REAL	36	150.000,00
CA-03/20-RA	ROTA	16	61.897,39
CA-03/21-RA	SAN FERNANDO	38	180.303,72
CA-03/22-RA	SAN ROQUE I	48	150.252,82
CA-03/23-RA	SANLÚCAR BDA.	27	150.000,07
CA-03/24-RA	SETENIL B.	41	180.302,42
CA-03/25-RA	TARIFA	29	118.613,37
CA-03/26-RA	UBRIQUE	23	141.487,77
CA-03/27-RA	VEJER FRA.	44	179.999,83
CA-03/28-RA	VILLAMARTÍN	42	184.777,91
CA-03/29-RA	ALGECIRAS II	59	180.226,25
CA-03/31-RA	SAN ROQUE II	35	121.180,67

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2004.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2004, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-04/01-RA	ALGAR	42	137.567,13
CA-04/02-RA	ALGODONALES	29	159.139,46
CA-04/03-RA	BENAÓCAZ	19	90.533,56
CA-04/04-RA	BORNOS	33	180.277,00
CA-04/05-RA	ESPERA	43	149.669,61
CA-04/06-RA	EL GASTOR	30	183.684,28
CA-04/07-RA	MEDINA SIDONIA	54	179.546,94
CA-04/08-RA	OLVERA I	33	180.212,09
CA-04/09-RA	PATERNA RIVERA	34	179.299,20
CA-04/10-RA	PRADO DEL REY	39	180.303,63
CA-04/11-RA	PUERTO SERRANO	50	180.303,63
CA-04/12-RA	S. JOSÉ DEL VALLE	40	180.303,63
CA-04/13-RA	TORRE ALHÁQUIME	13	62.079,64
CA-04/14-RA	TREBUJENA	40	180.303,63
CA-04/15-RA	VILLALUENGA R.	26	104.763,99
CA-04/17-RA	OLVERA II	34	180.187,73

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2004 (Programas 5.4.D, 7.1.H y 7.1.A) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Fernández Batanero.

ANEXO UNICO

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía (BOJA núm. 81, de 30 de abril), y convocatoria de las mismas para el año 2004, efectuada por Resolución de la Viceconsejería de 19 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A.; Aplicación Presupuestaria 485:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	550.000,00
UPA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	134.072,64
FAECA	"	"	550.000,00
ARA	"	"	120.000,00

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 5.4.D; Aplicación Presupuestaria 780:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	75.000,00
UPA-Andalucía	"	"	75.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	75.000,00
FAECA	"	"	75.000,00

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.H; Aplicación Presupuestaria 786:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ARA	Sevilla	Sevilla	120.000,00

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A; Aplicación Presupuestaria 785:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	105.000,00
UPA-Andalucía	"	"	105.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	105.000,00
FAECA	"	"	105.000,00

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, interpuesto por don Juan Pedro del Aguila Grande, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Don Juan Pedro del Aguila Grande, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 470/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, interpuesto por don Manuel Passas Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Don José María Romero Villalba, en nombre y representación de don Manuel Passas Martínez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Pres-

taciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 663/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones a programas de promoción de salud convocadas por Orden que se cita.

La Orden de 29 de marzo de 2004 (BOJA número 70, de 12 de abril) estableció las bases para la concesión de subvenciones para programas de promoción de la salud y convocó las correspondientes al año 2004.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA número 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 8 de la citada Orden de 29 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución subvenciones al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.48101.41D.0.
0.1.17.00.01.00.46101.41D.2.
1.1.17.00.18.00.48121.41D.5.2003.

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 29 de marzo de 2004 y en los artículos 85. bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono de las subvenciones otorgadas que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y programas de intervención que incidan sobre aspectos sociales de los afectados por VIH-SIDA y las destinadas a la promoción y educación para la salud, así como a la promoción de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y autocuidado que incidan sobre aspectos sanitarios, se realizará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el art. 20.9.a) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Las subvenciones destinadas a la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes al ser de un importe igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), se harán efectivas en un solo pago, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Quinto. La justificación del destino de las subvenciones se efectuará en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de materialización del pago. Para ello, el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

1. La justificación se llevará a cabo mediante la aportación de la relación numerada y original de las facturas justificativas del gasto total de la actividad, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado, a efectos de su diligenciación y posterior compulsa de las posibles copias, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

2. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación del expedidor (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio, y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos, DNI y firma).

b) Datos de identificación de la entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

3. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán venir acompañados de certificación del representante legal de la entidad beneficiaria, delimitando el importe de dichos gastos y en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la subvención concedida.

4. Los gastos de dietas y locomoción por desplazamientos, deberán ser justificados mediante la presentación de facturas o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre y por el Decreto 404/2000, de 5 de octubre y actualizado por la Orden de 20 de septiembre de 2002, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la subvención.

5. Sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación justificativa relacionada en los apartados anteriores, el órgano concedente podrá requerir de la entidad beneficiaria cuanta documentación adicional considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

6. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Se presentará Memoria global justificativa del destino de la subvención concedida junto con la justificación del gasto.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 29 de marzo de 2004, los beneficiarios de las subvenciones deberán notificar a la Dirección General de Salud Pública y Participación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que puedan dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la citada Orden los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos los plazos de ejecución y justificación, sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Séptimo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés legal de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 9 de la Orden de 29 de marzo de 2004, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda intervención o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

AYUDA MUTUA 2004

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ALMERIA 2004	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA F.O.A.M.	Cuidando al cuidador	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES DEL SUROESTE DE ALMERÍA "ASPRODESA"	Formación de formadores	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS "FAAM"	Talleres formativos en UED	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRO-SALUD MENTAL "LA FRONTERA"	Escuela de familias	3.341,61 €	3.041,00 €	91,00%
	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA "ASOAL"	Grupos de Autoayuda	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	Apoyandote en tu camino	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%
	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA "AEMA"	Formación de cuidadores	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADERS DE NIÑOS CON CANCER "ARGAR"	Enseñanos a vivir , nuestro juego más divertido	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS "ALAAL-LUPUS"	II Jornadas	10.717,94 €	3.000,00 €	27,99%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE ALMERÍA "APNAAL"	Escuela de padres	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE ALMERÍA "AFIAL"	Formación de familiares y profesionales en la fibromialgia	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS ABDERITANA "ASPRODISA"	Promoción de la salud de cuidaores	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CADIZ 2004	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA"	Autoformación de asociaciones de ayuda mutua de Cádiz	3.360,00 €	3.330,00 €	99,11%
	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS	Jornadas sobre prevención de enf. cardiovasculares	10.452,00 €	5.580,00 €	53,39%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL "ADACCA"	Formación al cuidador principal del paciente con ACVA en fase aguda	2.750,00 €	2.200,00 €	80,00%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES "AFEMEN"	Escuela de familias	5.505,00 €	3.100,00 €	56,31%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS ROTA	Jornadas sobre el lupus a enfermos y familiares	1.160,00 €	1.160,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PARA AFECTADOS POR TRASTORNOS DE ANSIEDAD "AGOS"	Formarse ayuda para cuidarse	3.100,00 €	3.100,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FÍSICOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES	Salud y Autocuidado	2.200,00 €	2.200,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA "ACCU-CADIZ"	IV Jornadas sobre EI	1.270,00 €	1.270,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS "DISARCOS"	Aprender a cuidar II	3.290,00 €	2.100,00 €	63,83%
	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES "ALCER"	Educación para la salud	4.584,82 €	3.264,00 €	71,19%
	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	Escuela de familias	4.820,00 €	3.000,00 €	62,24%
	ASOCIACIÓN DE PUERTORREALEÑA DE ENFERMOS MENTALES "APFEM"	Curso dirigido a voluntarios y familiares de enfermos mentales	4.000,00 €	2.100,00 €	52,50%
	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA "ADAB"	Formación a cuidadores	2.900,00 €	2.000,00 €	68,97%
	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA "AFEDE"	Grupos de Autoayuda: programa de intervención psicosocial para enfermos y familiares	11.511,06 €	4.200,00 €	36,49%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS	Convivir sin estrés con personas con autismo	3.425,93 €	2.400,00 €	70,05%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA FOAM	Cuidando al cuidador	2.870,00 €	2.870,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN GADITANA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDIACAS "AGAC"	Charlas de formación sanitaria a pacientes anticoagulados y familiares	1.680,00 €	1.680,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER "AGAMAMA"	Prevención del linfedema en AP	1.760,00 €	1.680,00 €	95,45%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON "APEHUCA"	Introducción al autocuidado en la enfermedad de Huntington	3.000,00 €	2.100,00 €	70,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CORDOBA 2004	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AFECTADOS DE ESPONDILITIS -ACEADE-	Formación Integral del Enfermo Espondilítico	5.223,00 €	5.223,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "TANDEM"	2ª Jornadas Discapacidad y Salud	2.700,00 €	2.700,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA "ACOFI"	Promoción de la Salud mediante CD-ROM Educativo sobre Fibromialgia	3.950,00 €	3.950,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS "ASTTA"	Programa piloto de intervención Psicosanitario y Comunitaria para la promoción de la Salud	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPEUTICO "A.M.A.T.E."	Educación para la Salud en Grupos 2004	3.750,00 €	3.750,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Taller de Dinámica de Grupo para Apoyo Psicológico de Afectados de E.M. y sus familiares	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PARKINSON	Educa y Gana	3.765,00 €	3.765,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE "ACQARE"	Revista Anual nº 1 año 2004 de la Asociación Cordobesa de Enfermos de Artritis Reumatoide	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL "ALBASUR"	Programa de Formación en Hipoterapia	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "LA DECISION"	Ejercicios y Prácticas de Autocuidado para Discapacitados	1.174,80 €	1.174,00 €	99,93%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN "A PLENO PULMÓN"	Formación en Autocuidado para Trasplantados de Pulmón y/o susceptibles de trasplante pulmonar.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	SEMILLAS DE FUTURO	Programa de reestructuración cognitiva como apoyo a la rehabilitación psíquica de enf	1.350,00 €	1.350,00 €	100,00%
	ASOC. PADRES Y PROTECTORES NIÑOS DISCAPACITADOS "APAPNIDICSUR"	Revista "La rampa"	2.812,98 €	2.812,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE PERSONAS DICAPACITADAS DE CÓRDOBA "APDICOR"	Encuentro para la Educación en Salud	2.075,75 €	2.000,00 €	96,35%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "AMFI"	El Autocuidado en la Discapacidad un fin a lograr.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA - APHECO-	Charlas Informativas sobre la Hepatitis "C"	2.000,00 €	1.000,00 €	50,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL ACEII	Jornada sobre Aspectos Psicológicos de las Enfermedades inflamatorias Intestinales.	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
GRANADA	ASPROGRADES	ESCUELA DE SALUD ASPROGRADES	3.092,78 €	3.092,00 €	99,97%
	ASOCIACION BORDELIN DE GRANADA	PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES Y AUTOCUIDADOS	2.950,00 €	2.950,00 €	100,00%
	ASOCIACION LA ZUBIA DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	CURSO DE FORMACION Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	3.738,00 €	3.538,00 €	94,65%
	ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS GRANADA	A. MUTUA Y AUTOCUIDADOS/PACIENTES ANTICOAGULADOS, CUIDADORES Y VOLUNTARIOS	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	ALCER-GRANADA	ALIMENTATE EN SALUD	1.742,43 €	1.742,00 €	99,98%
	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	INFORMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES, ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES	5.508,00 €	5.508,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MENORES DEPENDIENTES "AGUSTIN LABORDE"	CURSOS/FORMACIÓN VOLUNTARIADO RURAL/PERS. MAYORES (BAZA, ORGIVA, IZNALLOZ Y LOJA)	1.964,00 €	1.364,00 €	69,45%
	ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE GRANADA	SEMINARIO SOBRE MATERNIDAD Y FERTILIDAD EN LESIONADOS MEDULARES	1.696,00 €	1.696,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA (AEB GRANADA)	AULA DE FORMACION PARA CUIDADORES DE AFECTADOS DE ESPINA BIFIDA EN HABITOS SALUDABLES	4.250,00 €	4.250,00 €	100,00%
	AGRAIMI	CHARLAS SALUDABLE EN FAMILIA	2.871,00 €	2.871,00 €	100,00%
	DISCAPACITADOS ANDALUCES ASOCIADOS "DIANA"	PROYECTO "II TALLER DE FORMACION Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON SINDROME POST POLIO	2.580,00 €	2.580,00 €	100,00%
	ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE AGDEM	FORMACION EN TECNICAS AUTOCUIDADOS MINIMOS ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	3.100,00 €	3.100,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	DE FORMACION EN PRIMEROA AUXL. Y EMERG/PERS INCAPACIT.Y LAS AYUDAN ALTRUIS. Y DESINTERESADAS	1.172,00 €	1.172,00 €	100,00%
	AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	MUJER Y SALUD. ME GUIDO Y ME MIMO	1.280,00 €	1.250,00 €	97,66%
	NUEVAS ALTERNATIVAS	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN AGESVAL	PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE PERSONAS CUIDADORAS DE ENFERMOS DEPENDIENTES	4.682,00 €	3.600,18 €	76,89%
	PANIDE	TALLER DE EDUCACIÓN AFECTIVA Y SEXUAL PARA ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1.740,00 €	1.400,00 €	80,46%
	ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS	4.100,00 €	3.800,00 €	92,68%
	ANDADOWN. FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SÍNDROME DE DOWN	MEJORADE LA SALUD DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	41.538,06 €	40.000,00 €	96,30%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
HUELVA 2004	FEDERACIÓN ONUBENSE DISCAPACITADOS CRISTOBAL COLÓN	SALUD ENTRE TODOS	2.850,00 €	2.850,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ONUBENSE MUJERES MASTECTOMIZADAS	AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA EN EL LINFEDEMA	4.401,40 €	4.401,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN ONUBENSE PACIENTES CON ARTRITIS REMUMATOIDE "A.O.P.A.R."	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y REHABILITACIÓN CASERA	1.830,00 €	1.830,00 €	100,00%
	ASOC. ONCOLÓGICA LA FÉ	UN APOYO VOLUNTARIO, UNA FORMACIÓN NECESARIA	4.922,01 €	4.922,01 €	100,00%
	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS F.O.A.M. HUELVA	CUIDANDO AL CUIDADOR	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ALCER ONUBA	PROGRAMA AYUDA MUTUA Y HABILIDADES SOCIALES PARA ENFER. RENALES	3.383,00 €	3.382,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL ANDÉVALO SUR "A.M.F.A.S."	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS "TALLER DE AUTOESTIMA"	1.912,37 €	1.912,00 €	99,98%
	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DEL CONDADO "A.S.P.R.O.C.O.N."	TALLER DE LA SALUD II	1.625,44 €	1.625,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS DE ENFERMOS EZQUIZOFRÉNICOS "A.F.A.E.N.E.S"	SABER CUIDAR Y CUIDARNOS	3.131,45 €	3.000,00 €	95,80%
	HUELVA LÚPICOS ASOCIADOS "HU.LU.A"	GRUPODE AUTOAYUDA MUTUA	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	PROYECTO DE SALUD	3.840,00 €	3.840,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS FÍSICOS DE LEPE "ASPANDLE"	CUIDÉMONOS EN SALUD	4.260,00 €	3.000,00 €	70,42%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
JAEN	Asociación para la Lucha Enfermedades de la Sangre "Ales"	Proyecto "Apoyo psicológico a niños con cáncer y sus familiares	2.301,00 €	2.000,00 €	86,92%
	Asociación Jiennense Esclerosis Múltiple "Virgen del Carmen" Adjem	Programa de Formación a Cuidadores Voluntarios y en autocuidados para enfermos de esclerosis múltiple	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados "FAAL"	Acciones de atención, autocuidado y ayuda mutua a laringectomizados, con enseñanza del habla esofágica y formación de monitores	54.000,00 €	36.000,00 €	66,67%
	Asociación Voluntarios "Foam"	"Cuidando al Cuidador"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	Asociación Provincial de Sordos de Jaén "APROSOJA"	Programa de Apoyo psicosocial a personas sordas	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	Asociación Provincial Autismo Jaén "Juan Martos Pérez"	"Taller de Salud". Programa de intervención, para familiarizar y facilitar el acceso de este colectivo al mundo sanitario, fomentando la comunicación con métodos usuales, estructurizada y facilitando comprensión	3.200,00 €	3.000,00 €	93,75%
	Asociación Promoción y Atención al Minusválido Físico "ASPRAMIF"	Servicio de Hidroterapia para Personas con Discapacidad Física	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón "ALCER" Jaén	Educación Sanitaria para prevenir al deterioro de los enfermos renales en la provincia de Jaén	3.479,86 €	3.479,00 €	99,98%
	Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos "APROMSI"	Grupos de Formación para Cuidadores de personas con discapacidad intelectual	3.903,29 €	3.903,00 €	99,99%
	Asociación Provincial e Ataxias de Jaén "ASPAJ"	II Edición del Programa de Formación en autocuidado para los Enfermos de Ataxia y sus familiares	1.900,00 €	1.900,00 €	100,00%
	Asociación Jiennense de Lupus "ALUJA"	Seminarios sobre Lupus Eritematoso Sistémico	3.030,00 €	2.272,00 €	74,98%
	Asociación Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa	Potenciación de la autoestima y mejora de la calidad de vida	2.250,00 €	1.950,00 €	86,67%
	Asociación Jiennense de Espondilitis Anquilosante	Promoción y educación para la salud.	3.405,80 €	3.200,00 €	93,96%
	Asociación de fibromialgia de Jaén "AFIXA"	Apoyo psicodógico a enfermos de fibromialgia	1.296,00 €	1.000,00 €	77,16%
	Federación Provincial de Asoc. De Minusválidos Físicos de Jaén	Escuela de salud	3.900,00 €	3.900,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
MALAGA	ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS, AFENES	ESCUELA DE FAMILIAS Y CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	6.300,00 €	6.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	CURSO DE AUTOSONDAJE PARA NIÑOS AFECTADOS CON ESPINA BIFIDA	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MALAGA	APOYO DOMICILIARIO: FORMACIÓN DE FAMILIARES MEDIANTE EL APOYO DE TERAPEUTAS EN EL HOGAR PARA CONSEGUIR AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON AUTISMO O T.G.D.	7.827,18 €	5.500,00 €	70,27%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE LA AXARQUÍA	CURSO DE PSICOEDUCACIÓN PARA FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS	1.940,00 €	1.800,00 €	92,78%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO DE ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	7.661,00 €	6.282,00 €	82,00%
	ASOCIACION EXPACIENTES MEDICINA INTENSIVA. EXPAUMI	FORMACIÓN A VOLUNTARIOS Y CUIDADORES PRIMARIOS	2.170,00 €	1.885,00 €	86,87%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE F.O.A.M.	CUIDANDO AL CUIDADOR	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES. ANNE AXARQUÍA	SALUD Y LENGUAJE	4.301,00 €	4.000,00 €	93,00%
	ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA DE MALAGA	PROYECTO DE SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE LA FIBROSIS QUÍSTICA. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. LA FISIOTERAPIA COMO ATENCIÓN TEMPRANA	4.800,00 €	4.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS. "AMADA".	PROGRAMA DE GRUPO DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ATAXIA HEREDITARIAS Y FAMILIARES	3.300,00 €	3.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MALAGA. "ADESMA".	CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA PARA ESPONDILÍTICOS Y ENFERMOS CRÓNICOS.	5.920,00 €	3.500,00 €	59,12%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DEL CORAZÓN "AMACOR"	CURSO DE FORMACIÓN. "ACOMPANIAMIENTO EN LA ENFERMEDAD".	3.690,00 €	1.845,00 €	50,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. VALERIANA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN TERAPÉUTICA	1.607,76 €	1.540,00 €	95,79%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
SEVILLA 2004	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA ESTEPA Y SU COMARCA (FIBESCOA)	"Proyecto para la mejora de la calidad de vida del colectivo de enfermos de Fibromialgia	4.128,21 €	4.106,00 €	99,46%
	ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA	Formación a cuidadores de niños con cardiopatías congénitas	3.886,00 €	3.886,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA - AFIBROSE-	Recuperamos nuestra flexibilidad. Difusión e información del Síndrome.	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE FOAM-SEVILLA	Cuidando al cuidador	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER- ANDEX-	Formación de grupos de autoayuda	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
	ADCA INTEGRACIÓN	"Sigue adelante" Ayuda Mutua y Autocuidado	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSAANTE DE SEVILLA	Revista "Lineas"	2.351,00 €	1.500,00 €	63,80%
	ASOCIACIÓN DE YOGA Y SALUD PRANA	Promoción y educación para la Salud. Actuaciones de Ayuda Mutua y Voluntariado	3.600,00 €	3.600,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA-APKE-	Programa de formación en el conocimiento de la Epilepsia: cuidadores y voluntarios	7.860,00 €	6.590,00 €	83,84%
	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD "AVANCE"	Programa de actividades de la vida diaria	2.050,00 €	1.550,00 €	75,61%
	ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS-ASAENES-	Formación a Cuidadores: Asesoramiento, creación de grupos de psicoeducación y Ayuda Mutua de Familiares y Allegados de Personas con Trastornos Mentales Graves	6.713,65 €	6.713,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASAHEMO)	I Jornadas de Formación y Autocuidados para familiares y afectados de Hemofilia	1.300,11 €	1.040,00 €	79,99%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROALJARAFE	Calidad de Vida	4.980,00 €	4.697,00 €	94,32%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS	Taller educativo y formativo en rehabilitación física terapéutica de mantenimiento para afectados de ataxias	3.005,06 €	3.005,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	Ayuda a la vida autónoma e independiente de personas afectadas de Espina Bífida	1.280,00 €	1.280,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DEL CORAZÓN	Cursos de formación de factores de riesgo para enfermos y familiares	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	Programa de Apoyo Psicológico para afectados de Fibrosis Quística y Familiares	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	Escuela de padres en el seno de las asociaciones andaluzas de atención a personas afectadas de parálisis cerebral y trastornos afines	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO- ADAC-	Enseñando al cuidador. Proyecto de intervención en familias con personas afectadas por problemas de crecimiento y desarrollo	2.167,08 €	2.167,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES-AEPA-	II Taller de ayuda para cuidadores en el manejo del enfermo de Parkinson y autocuidado personal del mismo	7.200,00 €	4.000,00 €	55,56%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO ANDALUCÍA"	Curso de formación en aspectos sanitarios de TEA	6.740,60 €	6.740,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN PKU y OTM DE ANDALUCÍA	Formación e información a pacientes PKU y OTM y familiares de Andalucía para el año 2004	12.128,06 €	7.000,00 €	57,72%
	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZA DE MAYORES	Promoción y Educación para la Salud. Prevención de accidentes domésticos para las personas mayores	2.900,00 €	2.900,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS "ASPAYM"	Programa de tutorías del nuevo lesionado muscular	1.830,00 €	1.830,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AMAMA"	Promoción de la salud en mujeres afectadas cancer de mama	2.175,00 €	1.250,00 €	57,47%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE SEVILLA -ACCU-	Ciclo Formativo sobre Autocuidados en las enfermedades inflamatorias intestinales	4.000,00 €	3.000,00 €	75,00%
	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	Formación de voluntariado en atención a personas con discapacidad física 2004	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00%
	CRECER EN SALUD	Educación para la salud dirigida a padres	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	II Encuentro entre familiares, profesionales y voluntarios	5.066,49 €	4.300,00 €	84,87%

VIH/SIDA 2004

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ALMERIA 2004	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	Prevención de VIH/SIDA en colectivos juveniles	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION COLEGA	Proyecto de creación y mantenimiento del grupo de ayuda mutua de personas afectadas por el VIH/SIDA.	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	APRAM	Formación de voluntarios y profesionales en materia de VIH/SIDA y prevención de la infección.	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE LA MUJER "DARNA" DE ANDALUCIA	Servicio de información a la mujer inmigrante sobre VIH/SIDA y ETS	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES EN ANDALUCIA (A.T.I.A.)	Prevención VIH en la población inmigrante.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE JOVENES INMIGRANTES EN ANDALUCIA (A.J.I.)	Información, orientación y prevención del VIH en la población juvenil inmigrante.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CADIZ 2004	LIGA GADITANA PARA LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	Campaña de prevención de VIH/SIDA en el Centro de Rehabilitación Social "Bahía de Cádiz". Puerto Real.	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	PROYECTO HOMBRE	Programa de prevención del VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas "MIRAME".	4.450,68 €	3.500,00 €	78,64%
	ASOCIACION GERASA	Gastos de mantenimiento, personal contratado, del Hogar GERASA.	356.058,98 €	16.000,00 €	4,49%
	ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO (ALAT)	Programa de prevención y reducción de riesgos VIH/SIDA 2004	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00%
	FEDERACION PROV. RENOVACION "JOSÉ M. ALONSO"	Programa de educación al voluntariado en el Area de VIH/SIDA.	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	COLEGADES	SI-DA, también es mi problema	6.500,00 €	6.500,00 €	100,00%
	COLEGA-CADIZ	Proyecto de información y prevención del VIH/SIDA en la población homosexual de Cádiz	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	COMITE ANTISIDA CAMPO GIBRALTAR	Atención Psico-social y Aytoapoyo	9.500,00 €	9.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA "SILOÉ"	Programa de prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS)	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	COORDINADORA "ALTERNATIVAS" COMARCAL	Talleres para la prevención del VIH/SIDA en los programas de "Alternativas"	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CORDOBA 2004	ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO "ADEAT"	Prevención e intervención con personas afectadas por VIH	8.800,00 €	8.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "DOLMEN"	Programa de prevención y orientación a la familia sobre el VIH/SIDA.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION IEMAKAIE	Asistencia, seguimiento y promoción para la integración social "PASO A PASO"	13.800,00 €	13.800,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE CORDOBA	Talleres ocupacionales para enfermos del SIDA	16.837,62 €	3.000,00 €	17,82%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA PROVINCIAL DE CORDOBA	Asistencia integral con VIH/SIDA	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CONVHIDA	Programa REDES: Recuperación de drogodependientes y enfermos del SIDA.	11.200,00 €	11.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE FAMILIARES A AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES "ARIADNA"	Prevención e intervención con afectados de VIH y familiares.	3.200,00 €	3.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION DIANOVA-CORTIJO STA. ELENA	Programa de prevención dirigido a los usuarios de la Comunidad Terapéutica Cortijo Sta. Elena y Casas de Menores Sta. Elena (1-2) y apoyo sociosanitario a personas drogodependientes afectadas por VIH-SIDA en programa terapéutico.	3.300,00 €	2.800,00 €	84,85%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
GRANADA 2004	ASOCIACION HOGAR 20 (1)	Programa de prevención e intervención paliativa de VIH y E.T.S. para personas con problemas de adicción.	12.485,00 €	4.341,00 €	34,77%
	ASOCIACION AVALON	Atención integral de personas afectadas por el VIH/SIDA.	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION APREX	Programa prevención VIH/SIDA e intervención social.	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICOMANO A.P.A.T.	Taller de prevención de VIH y atención a enfermos del SIDA	6.765,00 €	2.800,00 €	41,39%
	ASOCIACION LOS PRIMEROS	Programa de prevención de E.T.S. y de embarazos no deseados para menores y jóvenes en riesgo de la zona norte de Granada.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL (FUPAM)	Programa integral de prevención VIH-SIDA	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	INSTITUTO DE SEXOLOGIA AL-ANDALUS	Talleres de mediadoras/es y agentes de salud en VIH.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	A.V.O.P.R.I.	Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento antirretroviral: Educación Sanitaria y ejercicio físico-	6.676,00 €	2.000,00 €	29,96%
	ASOCIACION CENTROSUR	Taller de prevención de VIH en drogodependencias y aspectos psicosociales, diagnóstico temprano.	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Casa de acogida para enfermos del SIDA	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	Caminando juntas.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION BORDER-LINE	Prevenir en SIDA	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES ENFERMOS MENTALES	Programa SIDA y VIH: Prevención, información y formación a afectados por enfermedad mental.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION VOLUNTARIOS ANDALUCES (A.V.A.)	PREVI-VOL. Programa formativo-informativo en prevención e intervención en el medio.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	COLEGA-GRANADA	Programa educación para la salud en la población homosexual de Granada.	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
HUELVA 2004	ASPREATO	Prevención y apoyo social.	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención sanitaria a enfermos del SIDA en casa de acogida.	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
	COLEGA-HUELVA	Que no te pille el SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPERANZA	Programa de apoyo al tratamiento de VIH/SIDA	6.800,00 €	4.500,00 €	66,18%
	COMITE ANTISIDA	Actividades de prevención del VIH/SIDA y reducción de daños en el Centro Penitenciario de Huelva	12.620,00 €	7.500,00 €	59,43%
	COMITE ANTISIDA	Mantenimiento de una atención integral a personas que viven con el VIH/SIDA.	12.000,00 €	2.000,00 €	16,67%
	PUERTA ABIERTA	ACTITUD POSITIVA. Prevención en los menores de conductas asociadas al VIH/SIDA.	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
JAEN 2004	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL. "ALIS"	VI Jornadas: Droga VIH/SIDA, nuevos tratamientos siglo XXI	5.010,00 €	5.010,00 €	100,00%
	ASOCIACION BAILEN LIBRE	SIDA: Una realidad social	5.500,00 €	5.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION MUJERES PROGRESISTAS "ALBORADA"	Prevenir el SIDA: Salud para todos.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION TORREPEROGIL CONTRA LA DROGA "POR LA VIDA"	Prevención de VIH/SIDA en la zona de Torreperogil	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. "AFAD"	Prevención de VIH/SIDA y apoyo psicológico 2004.	5.300,00 €	5.300,00 €	100,00%
	FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. "JAEN UNIDOS"	Formándonos 2004.	4.750,00 €	4.750,00 €	100,00%
	COLEGA-JAEN	Que no te pille el SIDA.	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
MALAGA 2004	COLEGA-MALAGA	Talleres de prevención en la Salud VIH.	3.500,00 €	2.500,00 €	71,43%
	ASOCIACION MUJER EMANCIPADA	Acciones de prevención del VIH con mujeres prostituidas y de apoyo socio sanitario a mujeres seropositivas y/o con problemas de adicciones.	12.000,00 €	7.000,00 €	58,33%
	CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD	Enfermedades de Transmisión Sexual: Orientación y formación de adolescentes con comportamientos de riesgo.	19.929,00 €	5.000,00 €	25,09%
	ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	PAMHESE (Programa de Autoayuda Mutua e Hemofílicos Seropositivos)	4.498,05 €	1.518,00 €	33,75%
	ASOCIACION DROGODEPENDENCIAS DE RONDA. "ARDE"	Formación de grupos de autoayudas para enfermos del VIH.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA	Casa de acogida para afectados por VIH/SIDA en situación de emergencia social.	68.386,00 €	18.000,00 €	26,32%
	LIGA MALAGUEÑA DE EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.	Sensibilizar y prevenir sobre hábitos saludables al alumnado de secundaria.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
SEVILLA 2004	CARITAS DIOCESANAS	Casa de acogida "Puerta Hermosa"	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS	Centro de Día "El Valle"	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
	ANTARIS	Prevención de VIH en usuarios de drogas desde estrategias de reducción del daño.	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	Programa de reducción de daños en zona de alta incidencia en VIH/SIDA y apoyo socio-sanitario de los afectados	6.981,00 €	6.981,00 €	100,00%
	CES-PROYECTO HOMBRE	Programa de abordaje en V.I.H.	5.060,13 €	4.000,00 €	79,05%
	FUNDACION CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros) (1)	Prevención del VIH/SIDA a través de la Educación para la Salud Familiar en los colectivos inmigrantes en Sevilla.	6.950,00 €	4.000,00 €	57,55%
	CENTRO CULTURAL SORDOS TORRE DEL ORO	Programa de formación y prevención sobre el VIH para personas sordas	2.100,00 €	1.200,00 €	57,14%
	AAVV TIERRA DEL SUR	Proyecto de orientación y educación afectivo-sexual. Prevención de VIH/SIDA en Polígono Sur	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACION	Formación de mediadores/as en salud específicos en prevención de VIH/SIDA.	4.487,44 €	4.000,00 €	89,14%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ALMERIA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL - 145/04/01	Educación Vial	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TURRE	II Jornadas de Seguridad Vial	1.590,00 €	1.500,00 €	94,34%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI	Hazte VISIBLE 2004	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARIA	Prevención de Accidentes de Tráfico en Maria	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ - RUBIO	Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes	1.023,70 €	1.023,70 €	100,00%
	UNICODESA	Proyecto Activa (Actividades Viales para Jóvenes)	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	F.A.A.M.	Conduce tu Vida	1.200,00 €	1.042,55 €	86,88%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ 2004	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	II Jornadas Formación Mediadores Juveniles Alcohol / Fin de Semana	4.277,08 €	4.277,08 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Cuidate en la Movida	5.500,00 €	3.500,00 €	63,64%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	Programa de Educación Vial para Menores y Jóvenes	4.453,00 €	4.153,00 €	93,26%
	COORDINACION LUCHA CONTRA LA DROGA "BARRIO VIVO"	Consecuencias del Alcohol y otras drogas en Acct. Trafico.	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION PREVENCIÓN DE DROGAS "RAIZ A LA VIDA"	Vidas"	2.740,49 €	2.139,48 €	78,07%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA 2004	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	Alcohol y Accidentes de Tráfico	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	Reduce tus riesgos, Aumenta tu Seguridad"	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Promoción de la salud por una ciudad más Saludable	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	SI BEBES TE LA JUEGAS"	2.209,11 €	2.036,00 €	92,16%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	IV Campaña Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes - Campiña Sur	763,43 €	763,43 €	100,00%
	A.P.A.P.N.I.D.I.C.S.U.R	Voy en Bici o voy andando pero bien"	350,00 €	350,00 €	100,00%
	ASOCIACION DIANOVA - CORTIJO SANTA ELENA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO USUARIOS CASA MENORES	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	ARTE VIDA, ASOC. DE PLURIDISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS DE CORDOBA	Concienciación Vial Ciudadana"	1.250,00 €	1.244,22 €	99,54%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA	Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes	5.100,00 €	5.100,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Prevención de Accidentes de Tráfico: "Un Autobus con mucha marcha"	2.000,00 €	1.700,00 €	85,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAR	Campaña de Prevención de Accidentes	1.705,00 €	1.705,00 €	100,00%
	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE GRANADA	Prevencion de Accidentes de Tráfico en jovenes sordos	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASPAIN - GRANADA	Campaña de Prevención de Accidentes "No queremos ser mas"	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "LOS CUATRO ARCOS"	Prevencion de Accidentes de Tráfico en Centros Escolares	1.172,76 €	1.172,76 €	100,00%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	Seguro a Todo Riesgo	4.112,53 €	2.000,00 €	48,63%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	Condúcete	1.370,00 €	1.370,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	Prevención de Accidentes de Tráfico 2004	5.495,66 €	1.500,00 €	27,29%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	Prevencion de Accidentes en Jovenes	7.782,64 €	2.916,65 €	37,48%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO AYAMONTE	Prevención de Accidentes de Tráfico Juveniles 2004	2.464,12 €	1.546,89 €	62,78%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Prevención de Accidentes de tráfico en Jovenes	2.170,46 €	1.869,95 €	86,15%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	El Alcohol y la Conducción no son buena Combinación	2.070,00 €	1.770,00 €	85,51%
	ENTIDAD LOCAL MENOR "ESTACIÓN LINARES-BAEZA"	Educación Vial"	2.700,00 €	2.535,54 €	93,91%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Educación Vial	3.200,00 €	2.900,00 €	90,63%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA	Tu vida y la de los demas depende de ti"	810,35 €	810,00 €	99,96%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	El Casco tu Amigo"	925,88 €	833,00 €	89,97%
	ASOCIACION JUVENIL HILALAYA"	Si bebes no vives, si no bebes: Mejor 0"	2.100,00 €	1.992,59 €	94,89%
	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS Y SENSORALES ALAMOS	Campaña de Prevencion de Accidentes de Tráfico en Jovenes"	1.942,95 €	1.942,95 €	100,00%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	10.630,00 €	5.525,46 €	51,98%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORROX	Private-2004	5.000,00 €	3.750,00 €	75,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	Trabuco circula	3.604,85 €	2.900,00 €	80,45%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	Prevención de accidentes de tráfico. Educación Vial	1.500,00 €	1.200,00 €	80,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	El Joven de Riesgo	5.900,00 €	900,00 €	15,25%
	ASOCIACIÓN GRUPO PROCAMBIO	¿Te arriesgas" Educación vial para universitarios	15.000,00 €	5.551,57 €	37,01%

ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	7.027,00 €	2.000,00 €	28,46%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S. JUAN DE AZNALFARACHE	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	4.610,00 €	2.700,00 €	58,57%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	EDUCACION VIAL EN ESCOLAR Y SECUNDARIA	10.050,00 €	4.500,00 €	44,78%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DEL USO DEL CASCO	3.093,00 €	2.000,00 €	64,66%
	AGRUPACION DE MUNICIPIOS BENACAZON	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	6.000,00 €	3.522,25 €	58,70%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	CAMPAÑA DE FORMACION VIAL	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	3.202,02 €	2.000,00 €	62,46%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA JOVENES	1.562,63 €	1.562,00 €	99,96%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	4.904,55 €	2.000,00 €	40,78%
	INDACE	PREVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS	4.608,38 €	3.000,00 €	65,10%
	ASOCIACION JUVENIL PUZLE	CONDUCE SANO	9.000,00 €	2.500,00 €	27,78%
	ASOCIACION DE MUJERES EQUI-LABORA 145/04/57	Jornadas de Seguridad Vial dirigida a jóvenes	5.795,21 €	2.893,88 €	49,94%

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la de 27 de septiembre de 2004, por la que se establece el calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La disposición transitoria sexta del Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Organos Colegiados de Gobierno en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, y se aprueba el texto consolidado, ha establecido que los centros docentes que hayan de realizar elecciones al Consejo Escolar, en el curso escolar 2004/2005, llevarán a cabo el procedimiento electoral durante los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005.

A su vez, la Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, ha previsto que la constitución de los nuevos Consejos Escolares debe realizarse antes del 4 de febrero de 2005.

Ambas disposiciones han afectado, parcialmente, al calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de Directores y Directoras de los Centros Docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, regulado por la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Modificación de los subapartados 2, 3, 4 y 5 del apartado Primero de la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establece el calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de Directores y Directoras de los Centros Docentes públicos dependientes de la Consejería, en los términos que se establecen a continuación:

Los subapartados 2, 3, 4 y 5 quedan redactados de la forma siguiente:

«2. La Comisión de selección de cada centro se constituirá entre el día 7 y el 10 de febrero de 2005.

3. La publicación por la Comisión de selección, en el tablón de anuncios del centro, de la relación provisional de candidatos y candidatas admitidos en la convocatoria así como la de los no admitidos, con indicación de los motivos de exclusión, se realizará antes del 15 de febrero del 2005.

Tras la publicación de la relación provisional en el tablón de anuncios del centro, los candidatos y candidatas podrán presentar ante la Comisión de selección, en el plazo máximo de dos días, las alegaciones que estimen convenientes. Estudiadas las mismas, la Comisión de selección hará pública, en el plazo máximo de dos días, la relación definitiva de candidatos admitidos y no admitidos, indicando en el último caso el motivo de la exclusión.

4. La sesión extraordinaria del Consejo Escolar para emitir el informe sobre cada candidato o candidata, su programa de dirección y, en su caso, el equipo directivo que haya incluido

en dicho programa de dirección, se celebrará entre el 21 y el 23 de febrero de 2005. De dicha sesión se levantará acta y en la valoración del programa de dirección, de cada candidato o candidata, se tendrá en cuenta el conocimiento del centro docente y de su entorno, de su realidad social, económica, cultural y laboral, así como las estrategias de intervención y los objetivos y finalidades que se pretende lograr mediante la aplicación y desarrollo del mencionado programa.

5. La publicación por la Comisión de selección, en el tablón de anuncios del centro, de la relación de los candidatos y candidatas, con indicación de la puntuación provisional obtenida, en cada uno de los apartados del baremo establecido en el Anexo III de la Orden de convocatoria, así como la puntuación total, se realizará antes del 15 de marzo. En la valoración del programa de dirección se tendrá en cuenta el informe emitido por el Consejo Escolar, reflejado en el acta a la que se hace referencia en el apartado primero.4 anterior.

Tras la publicación de la relación de los candidatos y las candidatas con la puntuación provisional obtenida, se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes, en el plazo de dos días.

Estudiadas las mismas, la Comisión de selección hará pública, en el plazo máximo de dos días, la relación de candidatos y candidatas con indicación de la puntuación definitiva obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación total obtenida. La publicación servirá de notificación a los interesados y permanecerá expuesta, al menos, durante dos días.

En todo caso, de las sesiones de trabajo de la Comisión de selección se levantará acta, que quedará depositada en la secretaría del centro.»

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente correspondientes al curso 2002-2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 134, de 15 de julio), por la que se convocan ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente y vista la propuesta que me eleva la Comisión Regional según establece el art. decimotercero de la misma, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resuelve estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I, que se hará público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como aceptar la renuncia a la ayuda concedida a don Francisco Rodero Luque.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo de una sola vez tras la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Dicho pago se efectuará a través de los Centros del Profesorado correspondientes, por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0600.484.03.42B.0 y 0.1.18.00.01.00.0600.162.01.42B.

Teniendo en cuenta que la finalidad u objetivo de las ayudas y la justificación de las mismas se han realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, se recuerda la obligación de las personas beneficiarias de comunicar a la Delegación Provincial cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de Atención a Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.18.41.48808.31G.9.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.
Importe: 40.405,53 €.

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.
Importe: 10.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe: 25.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe: 11.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Codenaf.
Programa: Mediación intercultural: Conflictos y soluciones en la provincia de Sevilla.
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: AMAL Andaluza.
Programa: Mediación intercultural.
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: MPDL.
Programa: Apoyo a la integración socio-jurídica del inmigrante: Asesoría y mediación en materia de vivienda.
Importe: 6.250,52 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.
Programa: Encuentros del mundo.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.
Programa: Actividades socioculturales y de promoción intercultural para la integración de la comunidad senegalesa de Sevilla.
Importe: 4.000 €.

Entidad: El Cuervo Acoge.
Programa: Atención a los inmigrantes.
Importe: 4.000 €.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48000.31H.0.
- 0.1.21.00.18.41.48000.31H.5.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Programa para la formación del voluntariado social especializado en marginación y para el impulso y desarrollo de la coordinación.
Importe: 7.200 €.

Entidad: MPDL.
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros escolares.
Importe: 5.875,51 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
Programa: Servicio de atención permanente al voluntario.
Importe: 5.250 €.

Entidad: Adima.
Programa de voluntariado social Arcoiris.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Asociación Española contra el Cáncer.
Programa: Voluntariado hospitalario.
Importe: 3.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: VIII Escuela de Otoño de Formación del Voluntariado.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Voluntarios de FOAM.
Programa: Coordinación y difusión del voluntariado social de Mayores.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Aesim.
Programa: Mayores solidarios.
Importe: 2.974,49 €.

Entidad: Asaenes.
Programa: De ocio y formación del voluntariado.
Importe: 2.800 €.

Entidad: Anx.
Programa: Organización y coordinación del voluntariado en Anx.
Importe: 2.800 €.

Entidad: Afaces.
Programa: De formación y apoyo al voluntariado.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Amigos de los Servicios Sociales.
Programa: Unete a nosotros.
Importe: 2.500 €.

Entidad: Aproni.
Programa: Sensibilización, captación y formación del voluntariado social.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Aura.
Programa: Acción voluntaria. Participación solidaria con la discapacidad.
Importe: 2.100 €.

Entidad: Niños Unidos.
Programa: Uniendo voluntades.
Importe: 2.000 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.
Programa: Formación del voluntariado.
Importe: 1.800 €.

Entidad: Amama.
Programa: Consolidación.
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asem.
Programa de voluntariado social.
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asejer.
Programa: Curso de reciclaje de voluntarios de Asejer.
Importe: 1.000 €.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48504.31G.8.
- 0.1.21.00.02.41.48401.32E.0.
- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

A N E X O

Entidad: IDEPSUR.
Programa: Reducción del absentismo escolar.
Importe: 119.500 €.

Entidad: CIVIC.
Programa: Incorpórate.
Importe: 82.052,80 €.

Entidad: AESIM.
Programa: Incorpórate.
Importe: 80.000 €.

Entidad: FEANSAL.
Programa: Incorpórate.
Importe: 80.000 €.

Entidad: GERON.
Programa: Incorpórate: Proyecto de inserción con perceptores de Salario Social.
Importe: 80.000 €.

Entidad: MPDL.
Proyecto: Normalización educativa en el Vacie.
Importe: 64.693 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Apoyo a la inserción «Tres barrios-Santa Teresa».
Importe: 63.599,99 €.

Entidad: Entre Amigos.
Programa: Trabajo con familia para la reducción del absentismo escolar.
Importe: 55.500 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención a la primera infancia.
Importe: 44.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Intervención familiar y seguimiento del absentismo escolar.
Importe: 43.500 €.

Entidad: CIMA.
Programa: Tratamiento del absentismo y apoyo a la escolarización. Zona Polígono Sur.
Importe: 34.500 €.

Entidad: ADIMA.
Programa: Reducción del absentismo escolar.
Importe: 25.000 €.

Entidad: Coliseo.
Programa: Participación y mediación comunitaria.
Importe: 22.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Menores en riesgo y desventaja social del Polígono Sur.
Importe: 19.500 €.

Entidad: CIMA.
Programa: Tratamiento del absentismo y apoyo a la escolarización. Polígono Norte.
Importe: 19.000 €.

Entidad: Nuestra Sra. de la Candelaria.
Programa: Absentismo escolar. Tres barrios-Amate.
Importe: 18.600 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Orientación laboral. Polígono Norte, Torreblanca, Bachillera.
Importe: 18.000 €.

Entidad: CIMA.
Programa: Tratamiento del absentismo escolar y apoyo a la escolarización. Tres barrios.
Importe: 15.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.
Programa: Ciclo Historia de mujeres sin historia.
Importe: 15.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención infantil socioeducativa.
Importe: 13.100 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención a familias de alto riesgo.
Importe: 12.600 €.

Entidad: Cruz Roja Española en Sevilla.
Programa: Guardería infantil «La mía».
Importe: 10.280 €.

Entidad: Solidaridad Nija.
Programa: Taller de desarrollo socioeducativo.
Importe: 9.100 €.

Entidad: Esperanza Sur.
Programa: Planes de actuación en la familia.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Loyola-Torreblanca.
Programa: Conduce legalmente V.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Martínez Montañés.
Programa: Información y orientación social.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Murillo.
Programa: Servicio de Información y Orientación a los vecinos.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Radio Eccla.
Programa: Intervención integral con mujeres jóvenes del barrio de la Bachillera.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Tres Arcos.
Programa: Formación y ocio.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.
Programa: Aula Abierta: Escuela de Arte Gitano Andaluz.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Educación vial «Conduce tú también».
Importe: 4.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Aula de Educación vial para adultos.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Familiar La Oliva.
Programa: Proyectos socioeducativos a nivel de zona.
Importe: 3.300 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Escuela de Arte.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Montañeros de Torreblanca.
Programa: Montañeros: Agentes de transformación social en Torreblanca 2004.
Importe: 1.250 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para la financiación de las obras que se citan.

El servicio público de agua potable de la localidad de Burguillos se ha mostrado insuficiente exhibiendo casi las mismas y tradicionales deficiencias en el suministro desde hace más de dos años, reiterándose una situación que ni el paso del tiempo ni los sucesivos reclamos de los usuarios han logrado hasta ahora encauzar, agravándose la situación durante las temporadas estivales, que han producido múltiples trastornos por las deficiencias en la prestación de este servicio, con todas las complicaciones que ello trae aparejado.

Esta insuficiencia de la prestación del servicio público de abastecimiento con niveles de eficiencia y productividad

bajos, está vinculado al marcado deterioro de las instalaciones del depósito existente que tiene una antigüedad considerable y por lo tanto no cumple las normativas actuales en vigor para el almacenamiento y/o regulación de caudales de agua potable; si a ello unimos que existen fuertes pérdidas en su interior y que la conducciones ofrecen un aspecto deteriorado con las consiguientes pérdidas y fugas de agua, que han ocasionado cortes continuos en el suministro, se considera la necesidad de la construcción de un nuevo depósito para que, en los próximos tiempos, se llegue a percibir la mejoría que los usuarios reclaman.

En virtud de la problemática acaecida, la aportación financiera de la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Burguillos, que permita subsanar, regularizar y estabilizar el suministro domiciliario, se significa que, su interés social y utilidad pública vienen determinados por la propia naturaleza de la actividad, en tanto que con ella se pretende resaltar la importancia que tiene para la población el consumo de agua en las condiciones de cantidad, calidad y sanitaria adecuadas, dada la limitación de los recursos económicos del Ayuntamiento, constituido como empresa abastecedora, para cumplir con lo dispuesto en relación con las actividades de distribución de agua, propias de su competencia municipal.

Por todo cuanto antecede, la Consejería de Obras Públicas y Transportes estima necesario financiar, con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, parte de la aportación que a este respecto corresponde asumir a la Corporación Local.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General de Aguas, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Burguillos por un importe de quinientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con diez céntimos (534.988,10 €) que representa un porcentaje de ayuda del 60% del presupuesto aceptado, para la financiación de las obras: «Depósito regulador para el abastecimiento de agua potable al municipio», siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar pasados quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión 1996000121 del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Anualidad: 2004.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.76300 51C.2.
Importe: 18.755,84 euros.

Anualidad: 2005.

Aplicación presupuestaria: 3.1.15.00.03.00.76300 51C.02005.
Importe: 516.232,26 euros.

La anualidad 2005 y su correspondiente aplicación presupuestaria, podrá ser objeto de reajuste por parte de la Consejería de Medio Ambiente, cuando se presenten por el Ayuntamiento de Burguillos certificaciones de ejecución de obra por importe superior al importe presupuestado para la anualidad 2004, en los supuestos previstos en el artículo 96 del

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la necesaria información que se proporcionará a la Mancomunidad para su conocimiento, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

No obstante, el gasto que se proyecta quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de la adquisición del compromiso.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Al Ayuntamiento de Burguillos le corresponde la contratación, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud laboral, si se precisa, y la ejecución de las obras, de acuerdo con la legislación y normativa vigente sobre contratos de las Administraciones Públicas.

La Consejería de Medio Ambiente permanecerá ajena a las relaciones jurídicas con terceros respecto de la contratación administrativa a que se refiere. Estas se predicarán, en todo caso, respecto del Ayuntamiento como órgano de contratación.

Corresponde igualmente al Ayuntamiento, la recepción de las obras contratadas, así como la elaboración y presentación del documento de liquidación final del contrato de las mismas.

Quinto. Los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros para la ejecución de las obras objeto de la presente subvención, así como para la correcta prestación del servicio de abastecimiento, serán aportados por el Ayuntamiento. Asimismo, se definirá como beneficiario final de las obras al Ayuntamiento, quien se encargará del posterior mantenimiento, conservación y explotación de las infraestructuras creadas.

Sexto. El Ayuntamiento de Burguillos, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para ello, se colocarán carteles que reflejen la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, con sujeción a las normas de identificación corporativa del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del manual de diseño gráfico aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. La Consejería de Medio Ambiente, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico, quien supervisará el control del gasto destinado

a esta actuación de acuerdo con el proyecto de construcción aprobado por el Ayuntamiento, visando las certificaciones de obras emitidas por la Dirección Facultativa.

Octavo. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al ejercicio 2004, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Burguillos, de certificaciones de obras expedidas por el Técnico municipal competente y aprobadas por el órgano competente del mismo, compuestas por la acreditación de unidades de obra ejecutada comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo ser visadas por el Técnico reseñado en el punto séptimo de la presente Orden, y con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor acreditativa de que se han abonado a los corres-

pondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Sección segunda, Cap. V del Título I del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. El Ayuntamiento de Burguillos deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Medio Ambiente podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Décimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 108/2004. (PD. 4202/2004).

NIG: 4109100C20040005191.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 108/2004. Negociado: 2A.
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Doña Pilar Lozano Vizarraga.
Procuradora: Sra. Rocío Olivares González263.
Contra: Don Manuel Vizarraga Balaguer.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 108/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Sevilla a instancia de Pilar Lozano Vizarraga contra Manuel Vizarraga Balaguer sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA núm. 415/04

En Sevilla, a once de noviembre de 2004.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitres de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 108/04 Negociado núm. 2 a instancia doña M.^a del Pilar Lozano Vizarraga, representada por la Procuradora doña Rocío Olivares González y dirigido por el Letrado don Fernando Retamar Parra contra don Manuel Vizarraga Balaguer, declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Rocío Olivares González en nombre y representación de doña M.^a del Pilar Lozano Vizarraga contra don Manuel Vizarraga Balaguer, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Vizarraga Balaguer, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de diciembre de dos mil cuatro.- La Secretaría Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LUCENA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 244/2002.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 244/2002. Negociado: JM.
De: Doña Aurora Hidalgo Mesa.
Procurador: Sr. Gaspar Villa Fernández.
Letrado: Sr. Mario Garrido Fernández.
Contra: Don Emmanuel Ndubuisi Ike.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 244/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena a instancia de Aurora Hidalgo Mesa contra Emmanuel Ndubuisi Ike sobre familia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Lucena, a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.

Habiendo visto el Juez de Primera Instancia Núm. Dos de los de esta ciudad, don Luis Martínez Durán, los presentes autos de separación matrimonial contenciosa, seguidos bajo núm. 244/02, a instancia de doña Aurora Hidalgo Mesa, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gaspar Villa Fernández y defendida por el Letrado Sr. Mario Guerrero Fernández, contra don Emmanuel Ndubuisi Ike, éste en rebeldía, ha recaído la presente en base a los siguientes,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda sobre separación matrimonial, presentada por doña Aurora Hidalgo Mesa, representada por el Procurador de los Tribunales don Gaspar Villa Fernández, contra don Emmanuel Ndubuisi Ike, y en consecuencia decreto la separación matrimonial de los referidos cónyuges.

Las costas se declaran impuestas en esta instancia al demandado.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Póngase en las actuaciones certificación de la presente, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emmanuel Ndubuisi Ike, extendiendo y firmo la presente en Lucena a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES
DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1241/2003.
(PD. 4204/2004).*

NIG: 28079 4 0047332 /2003 01020.

Núm. autos: Demanda 1241 /2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Amparo Roldán Setién, Justo Fco. Pérez Roldán, María Pérez Roldán.

Demandados: Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., Fogasa, Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Inmaculada Pérez Bordejé Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1242/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Roldán Setién, don Justo Francisco Pérez Roldán y doña María Pérez Roldán, contra Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

FALLO

Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa, alegada en juicio, debía a su vez desestimar y desestimaba la demanda formulada por doña Amparo Roldán Setién, don Justo Francisco Pérez Roldán y doña María Pérez Roldán, contra Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., absolviendo a las empresas demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Madrid el cual deberá ser anunciado, por escrito o comparecencia, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la Sentencia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro de papel en hojas, para la impresión de publicaciones varias.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel en hojas, para la impresión de publicaciones varias».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 193, de 7.10.03.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.652 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: Surpapel, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.652 euros.
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 49/04/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 49/04/2.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Servicio para la campaña de publicidad para la divulgación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 euros).
5. Adjudicación.

Fecha: 9 de diciembre de 2004.
Contratista: Leglez Publicidad, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe: Ciento setenta y cinco mil (175.000,00) euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 51/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 51/04/6.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro, colocación y puesta en marcha de los equipos de climatización para las salas de proceso de datos de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 49.972,19 euros.
5. Adjudicación.

Fecha: 13 de diciembre de 2004.
Contratista: Guadalclima, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe: Cuarenta y ocho mil novecientos ochenta (48.980) euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 65/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP,